



00263 - J

## RESOLUCION JEFATURAL N° 52 -2010-ANA

Lima, 28 ENE. 2010

### VISTO:

El Oficio N° 030-2010-ANA-OA, mediante el cual la Oficina de Administración solicita autorización para el desarrollo de un Taller de Capacitación dirigido a las Secretarías y Asistentes Administrativos de las Administraciones Locales de Agua a nivel nacional; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto Legislativo N° 997°, se crea la Autoridad Nacional del Agua como un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Administración solicita autorización para el desarrollo de un Taller denominado "Actualización de Procedimientos de los Sistemas Administrativos" el cual tiene como objetivo, entre otros, capacitar a los participantes con respecto a la aplicación e implementación de las directivas vigentes y los procedimientos administrativos, así como cohesionar un adecuado manejo de los recursos económicos y materiales de la institución en el marco de la gestión de los recursos hídricos;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

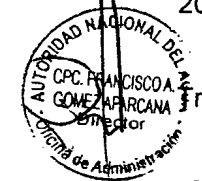
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Oficializar el Taller denominado "Actualización de Procedimientos de los Sistemas Administrativos" que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 29 al 31 de enero de 2010.

**Artículo 2°.-** Disponer el monto de S/. 84,835.90 (Ochenticuatro Mil Ochocientos treintaicinco y 90/100 Nuevos Soles), como importe de gasto para la realización del Taller.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la fuente de Recursos Directamente Recaudados correspondiente al ejercicio fiscal 2010 con cargo, a la Función 10-Programa 006-Gestión Administrativa-Subprograma 008-Asesoramiento y Apoyo, Actividad 1000267-Gestión Administrativa-Meta-Componente 3 000693 Gestión Administrativa, Meta 003-Conducción del Sistema Administrativo y de Personal.

**Artículo 4°.-** Designar como único encargado del manejo operativo del fondo por encargo del citado Taller al Eco. Luis Alberto Córdor Idrogo.

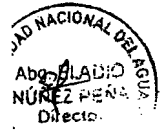




**Artículo 5°.-** El encargado del manejo del fondo, designado en el artículo precedente, al término de la realización del taller, tendrá 05 días hábiles a efecto de que presente la respectiva rendición de cuenta debidamente documentada.

**Artículo 6°.-** Los gastos que se efectúen para la realización del Taller, serán afectados de acuerdo a la partida de gastos presupuestales siguiente:

CLASIFICADOR	CONCEPTO	IMPORTE
2.3.2.1.2.99	Movilidad Local	8,257.50
2.3.2.1.2.1	Pasajes Terrestre	44,310.00
2.3.2.2.4.4	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	3,000.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	25,788.40
2.3.1.5.1.1	Repuesto y accesorios	180.00
2.3.25.11	De Edificios y Estructuras	2,100.00
2.3.27.10.1	Seminarios, Talleres y Similares	1,200.00
<b>Total</b>		<b>SI. 84,835.90</b>



Regístrese y comuníquese,



**FRANCISCO PALOMINO GARCIA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua